



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0022154/2018

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DECLARA

Su profunda preocupación ante el reemplazo en sus funciones, por Resolución Interna N° 81085 del 11 de abril del corriente año, de siete licenciados en psicología, integrantes del Centro Preventivo de Salud Ocupacional que funciona desde el año 2004 en la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), cuyas tareas pasan a ser cubiertas por profesionales de la psiquiatría y por el Área de Medicina Laboral de la Empresa.

Manifiestamos nuestro enérgico rechazo a las situaciones que implican el desplazamiento paulatino de los psicólogos de sus genuinos puestos de trabajo, para los cuales se calificaron convenientemente y que constituyen espacios inobjetable de incumbencia profesional.

Por lo expresado, se exhorta a la comunidad de profesionales de la salud a trabajar en defensa del campo laboral de los psicólogos.

Se solicita asimismo al H. Consejo Superior, a las autoridades del Gobierno Provincial y Municipal, al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba y a las demás entidades intermedias competentes, su apoyo, solidaridad y cooperación ante esta problemática.

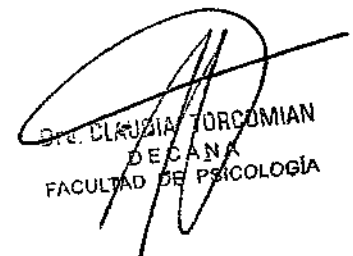
Protocolizar, dar amplia difusión, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

DECLARACION N° 8

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA